

Ven académicos y jueces reglas inciertas al 2024

GUADALUPE IRÍZAR

Académicos y magistrados advirtieron ayer que el "Plan B", publicado en el Diario Oficial el pasado 2 de marzo, atenta contra la estabilidad y la certeza de las reglas electorales rumbo al 2024.

Pedro Salazar, ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, dijo que al menos en las tres últimas décadas no se había vivido un contexto tan incierto.

"Habíamos logrado estabilidad en las reglas y hoy no sabemos cuáles y cómo serán las reglas, si las normas del 'Plan B' se mantendrán", indicó.

Durante un foro realizado en el ITAM, el investigador recordó que el próximo 4 de abril se vence el plazo para presentar recursos en contra de la reforma electoral del Gobierno de la 4T ante la Suprema Corte de Justicia.

"El 4 de abril vence el plazo para presentar las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales. Ya hay dos acciones, de Movimiento Ciudadano y el PRD, y algunos amicus (curiae). Y se ha presentado una interesante controversia constitucional por parte del INE que puede tener problemas de procedencia por ser materia electoral", alertó.

Salazar llamó al Tribunal Electoral federal a actuar con responsabilidad ante las decisiones que deberá tomar, pues dijo que el órgano jurisdiccional "tiene la última palabra, es la válvula de seguridad del Estado democrático".

En su turno, el



ENTO
E

magistrado presidente del Trife, Reyes Rodríguez consideró que si bien el Poder Judicial no tiene la varita mágica para resolver todos los problemas o dar todas las respuestas, tiene la última palabra ante el fracaso de la política.

"Sí hay una Constitución que expresa más de un siglo de consensos y que tienen que ayudar a preservar el equilibrio", planteó.

El magistrado Felipe De la Mata destacó el papel de Trife en la defensa de los derechos humanos de los grupos minoritarios.

Esto, dijo, no les gusta a quienes ahora detentan el poder mayoritario.



EL AF
C





■ El investigador Pedro Salazar y los magistrados del Trife, Reyes Rodríguez y Felipe de la Mata, destacaron el papel del Poder Judicial en las impugnaciones a la ley electoral.

Twitter



Suspende Corte efectos del plan B

**MANUEL ESPINO
Y OTILIA CARVAJAL**

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez Potisek frenó por tiempo indefinido la aplicación de la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, tras admitir a trámite la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) contra el polémico ordenamiento jurídico.

Laynez Potisek concedió al INE la suspensión de todos los artículos impugnados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la publicación del decreto que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“Se admite a trámite la controversia constitucional que promueve sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse al momento de dictar sentencia”, determinó el ministro Laynez.

Y añadió: “Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral en los términos y para los efectos que se indican en este proveído. La medida cautelar surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse derivado de algún hecho superveniente”.

El ministro solicitó al Congreso de la Unión y al presidente Andrés Manuel López Obrador, autoridades demandadas, que presenten contestación dentro del pla-

zo legal y aclaró que la suspensión se otorgó debido “a la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía”. ●

JAVIER LAYNEZ POTISEK

Ministro de la SCJN

“En el caso que nos ocupa se trata de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía”



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Consejeros del INE celebraron la suspensión que congeló la implementación del plan B electoral.



#MINISTROLAYNEZ SUPREMA CORTE SUSPENDE EL PLAN B

ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL INE CONTRA LAS REFORMAS
ELECTORALES Y FRENA SU APLICACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO

POR ALMAQUIO GARCÍA/P5

#ADMITECONTROVERSIADINE

SCJN pone freno a Plan B

**EL MINISTRO LAYNEZ
ORDENÓ SUSPENSIÓN
INDEFINIDA A REFORMA**

POR ALMAQUIO GARCÍA

El ministro Javier Laynez Potisek admitió la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el INE en contra del Plan B y concedió suspensión respecto de todos los artículos impugnados, para efecto de que rijan las disposiciones vigentes antes de la reforma.

El ministro ponente concedió la suspensión debido a que el Decreto presidencial no sólo contiene normas de carácter general, sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión

generalmente se concede.

En este mismo acuerdo, Laynez Potisek, solicitó al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal, como autoridades demandadas, que presenten su contestación dentro del plazo legal, que son 30 días hábiles.

Entre los argumentos del integrante del Alto Tribunal para suspender el decreto, señala que se trata de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Recordó que la SCJN ha resuelto en ocasiones anteriores que en Controversias Constitucionales sí corresponde otorgar la suspensión aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos.

El 19 de marzo el ministro Pérez Dayán admitió 81 impugnaciones sobre la primera parte del Plan B, que incluye la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Adminis-



trativas. A esto se suman seis acciones de inconstitucionalidad y 74 controversias.

APLAUDEN DECISIÓN

1

• El INE argumentó que afecta su autonomía.

2

• El diputado Santiago Creel aplaudió la determinación de la Corte.

3

• Jesús Zambrano dijo que prevalecerá el régimen democrático.

4

• Alejandro Moreno destacó que es una victoria para la democracia.

15

DÍAS PASARON PARA LA ADMISIÓN DE LA SUSPENSIÓN.

170

IMPUGNACIONES SUMA LA REFORMA ELECTORAL.



FOTO: CUARTOSCURO

• **POSTURA.** Javier Laynez argumentó que la reforma puede vulnerar derechos humanos.



ADMITE A TRÁMITE RECURSO DEL INE

Suprema Corte suspende el plan B electoral

EL MINISTRO Javier Laynez frenó por tiempo indefinido la reforma al sistema electoral impulsada por el Presidente; por ahora, regirán las leyes vigentes antes de los cambios

POR RAÚL FLORES

La Suprema Corte de Justicia suspendió por tiempo indefinido la aplicación del plan B de reforma electoral, por lo que el INE podrá operar como antes de la reforma impulsada por el presidente López Obrador.

El ministro Javier Laynez Potisek admitió ayer a trámite la controversia constitucional interpuesta por el INE contra las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y contra la nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“El ministro instructor concedió la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y

rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma”, indicó la Corte.

Otras veces, recordó, se ha resuelto que en controversias constitucionales es válido otorgar la suspensión, aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos. “En el caso que nos ocupa se trata de la posible violación a derechos político-electorales de la ciudadanía”, agregó.

PRIMERA | PÁGINA 4

¿QUÉ SIGUE?



Mañana vence el plazo para conformar los cuatro quintos de prospectos.



Éstas se votarán el 30 de marzo en la Cámara de Diputados.



ADMITE CONTROVERSIA DEL INE

La Corte tira todo el plan B, de momento

**EL MINISTRO
JAVIER LAYNEZ
concedió la
suspensión
solicitada por
el instituto;
reformas podrían
violar derechos**

**POR RAÚL FLORES
MARTÍNEZ**
rflores@gimm.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, concedió la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral (INE) respecto de todos los artículos impugnados del Decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

Dicha suspensión fue otorgada debido a que el decreto no sólo contiene normas de carácter general, sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión generalmente se concede.

Al aceptar a trámite una controversia constitucional interpuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE), el ministro del Alto Tribunal estimó que la aplicación de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión el

mes pasado podrían violar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, por lo que concedió la suspensión solicitada.

Al admitir la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del 'Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral'.

El ministro instructor de la SCJN solicitó a las autoridades demandadas, que son el Congreso de la Unión y Ejecutivo federal, que presenten su contestación dentro del plazo legal.

Cabe destacar que la

SCJN ha resuelto en ocasiones anteriores que en Controversias Constitucionales sí corresponde otorgar la suspensión aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos.



El decreto no sólo contiene normas de carácter general, sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión generalmente se concede."

COMUNICADO DE LA SCJN

EL DATO**Otro revés**

El Tribunal Electoral ordenó el 22 de marzo la inaplicación del transitorio en el plan B que cesó de su encargo al secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo.





Foto: Karina Tejada/Archivo

El pasado 26 de febrero, miles de ciudadanos se congregaron en el Zócalo para manifestar su rechazo a la reforma electoral promovida por el gobierno federal, conocida como plan B.



La decisión reactiva reglas y estructura impugnadas por la 4T Suspende la Corte reforma al INE por tiempo indefinido

- Devuelve mando central al consejero presidente y al secretario ejecutivo
- El comité técnico ya revisaba ajustes de nómina y en juntas locales y distritales
- Ministro Laynez responde a intereses de PRI y PAN, señala Morena en San Lázaro
- Divulgan lista de 20 finalistas para ocupar 4 asientos en el órgano electoral

GUSTAVO CASTILLO, FABIOLA MARTÍNEZ Y ALMA E. MUÑOZ / P3Y4

ADMITE A TRÁMITE CONTROVERSIA DEL INE

La SCJN suspende el *plan B* por tiempo indefinido

La medida obedece a la “posible violación a los derechos político electorales de la ciudadanía”

GUSTAVO CASTILLO

LaJornada

Suspende la Corte reforma al INE por tiempo indefinido



Política

La SCJN suspende el plan B por tiempo indefinido

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) suspendió el plan B del Instituto Nacional Electoral (INE) por tiempo indefinido, al considerar que la reforma al organismo electoral violaba los derechos político electorales de la ciudadanía.

La decisión fue anunciada por el presidente del TSJ, Juan José Rodríguez Cordero, quien señaló que la medida obedece a la “posible violación a los derechos político electorales de la ciudadanía”.

El plan B del INE consistía en la creación de un órgano electoral autónomo, lo que habría implicado la eliminación del actual Consejo General del INE. La reforma fue impugnada por la 4T de la SCJN, quien consideró que el plan B violaba los principios de independencia y autonomía del órgano electoral.

La SCJN ordenó al INE que mantenga el statu quo y que no proceda con la implementación del plan B hasta que se resuelva la controversia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspendió por tiempo indefinido la entrada en vigor del *plan B* (la reforma electoral impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador) al admitir a trámite la demanda de controversia constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE).

El máximo tribunal del país informó que esta controversia corresponde ser analizada por el ministro Javier Laynez Potisek, quien admitió la demanda y concedió la suspensión "solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma".

Una vez que el recurso ha sido admitido a trámite, el ministro Laynez deberá recibir los argumentos de los poderes Ejecutivo y Legislativo sobre esta reforma, elaborar un proyecto de sentencia y proponerlo al pleno de la SCJN, lo que no tiene fecha para concretarse.

Ayer se dio a conocer el acuerdo emitido por Laynez y se informó que ya solicitó a las autoridades demandadas (Congreso de la Unión y Ejecutivo federal) que presenten su contestación dentro del plazo legal para que sus argumentos sean analizados y con ello se elabore una propuesta de resolución.

La Corte detalló que la suspensión fue otorgada debido a que el decreto "no sólo contiene normas de carácter general, sino también actos concretos de aplicación sobre los cuales la suspensión generalmente se concede".

El tribunal indicó que "la SCJN ha resuelto en ocasiones anteriores que en controversias constitucionales sí corresponde otorgar la suspensión, aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos. En el caso que nos ocupa se trata de la posible violación a los derechos político electorales de la ciudadanía".

La controversia constitucional fue presentada por el INE el 9 de marzo y combate el decreto que reforma las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos y Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo de 2023.

Impugna 200 artículos de la reforma por "vulnerar" 25 disposicio-

nes de la Carta Magna relativas a derechos laborales de los empleados del INE y derechos políticos de la ciudadanía.

Este acuerdo se refiere a la segunda controversia interpuesta por el INE; la primera fue entregada el 1º de febrero contra los cambios a las leyes General de Comunicación Social y Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Esta suspensión es distinta a la también solicitada y otorgada para la primera fase del *plan B*, promovida por municipios de Coahuila, estado de México, Nuevo León, Sonora y Michoacán, la cual señaló que las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas violan el principio constitucional de municipio libre, y cuyos efectos y definición inicial están bajo la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán.



Opositores expresan su beneplácito por la decisión; es “ilegal y parcial”: Morena

ALMA E. MUÑOZ
Y ANDREA BECERRIL

La oposición en la Cámara de Diputados y el Senado celebró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspenda por tiempo indefinido el *plan B* de la reforma electoral, mientras en Morena el diputado Hamlet Almaguer aseveró que esa decisión del ministro Javier Laynez Potisek “no es ninguna sorpresa”, porque responde a los intereses del PRI y el PAN, en cuyos gobiernos colaboró.

“En el ámbito judicial es un procedimiento normal”, pero Laynez fue más allá de lo solicitado, resaltó el también diputado morenista Mario Llergo. “Lo que sí llama la atención es que el ex procurador fiscal de Enrique Peña Nieto haya decretado la suspensión de la totalidad del *plan B*, pese a que el Instituto Nacional Electoral (INE) no impugnó la totalidad de la reforma”. Y advirtió: “Esto apenas comienza”.

El presidente de Morena, Mario Delgado, consideró que se trata de una resolución “ilegal y parcial”, ya que la suspensión no procede en controversias constitucionales contra normas generales, como es el caso. Por ello, Laynez “incurrió en una falta que nos hace dudar de su imparcialidad”.

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, señaló que es una buena noticia para México. “Con legítima satisfacción conocemos la decisión del ministro Laynez” de admitir la controversia constitucional interpuesta contra el *plan B*.

El coordinador de los senadores del PAN, Julen Rementería, expresó “el beneplácito” de su bancada y resaltó que “es una muestra de que podemos confiar en la Suprema Corte. Ni la presión ni las amenazas pueden contra la justicia”.

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, afirmó que “es otra victoria para la democracia”, y un mensaje similar fue hecho público por el nuevo coordinador de la bancada priísta en el Senado, Manuel Añorve.

La bancada del PRI en la Cámara de Diputados reconoció a la “SCJN por conceder la suspensión contra el llamado *plan B*: quedó demostrado que nada puede ni debe estar por encima de nuestra Constitución”.

El coordinador de los senadores de MC, Clemente Castañeda, de inmediato envió un mensaje en sus redes sociales para “reconocer” a Laynez por tomar la decisión de “revisar a fondo la reforma”.

